

NORMAS PARA LOS AUTORES

CONSIDERACIONES GENERALES

Solo se reciben trabajos de investigadores graduados.

En una primera página deben incluirse obligatoriamente:

1. Último grado académico del autor, y si corresponde, grado académico en preparación.
2. Nombre completo del autor con apellido(s) en mayúsculas.
3. Institución a la que pertenece, o en su defecto, indicar “Investigador(a) Independiente”.
4. Actividad que desempeña en la institución de pertenencia.
5. Correo electrónico personal de contacto inmediato.
6. Sección de la revista a la que dirige el texto.
7. Los autores deben situar sus textos en sus investigaciones: precisar si deriva de una investigación de grado, si está incluida en un proyecto de investigación colectivo, etc., y mencionar a los responsables (personales e institucionales) de los proyectos respectivos.
8. Los autores deben señalar si la investigación reflejada en el texto inédito, o si la escritura del mismo, ha o han recibido financiamiento de alguna institución, nombrando para ello todos los datos y responsables correspondientes.

Se estimula la inclusión de imágenes, tablas y gráficos, los que deben enviarse, en fichero aparte, uno por cada imagen, en formato JPG y en resolución alta. En el texto principal debe incluirse claramente un pie de lectura para cada una de ellas, en la parte baja de la imagen, indicando título, origen, fuentes y autor. Todas las imágenes que no sean de elaboración propia del autor deben incluir, como documento aparte, la autorización de su difusión, fechada y realizada de manera explícita para esta propuesta de texto que se somete a la revista.

Los autores podrán enviar una versión en PDF del texto sometido a la revista, con una diagramación sugerida (cuando incluya tablas, gráficos, imágenes u otro elemento), que será evaluada por la revista, quien permanece soberana para diseñar el texto que finalmente se publicará.

El Equipo Editorial podrá efectuar correcciones de redacción en los textos aceptados para publicación, las que serán consultadas con los autores sólo excepcionalmente.

REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS

A) Todos los textos enviados a la Revista Historia y Justicia:

- Incluirán cinco palabras clave en español y en inglés. Dos de ellas estarán obligatoriamente destinadas a indicar lugar o sociedad, y periodo abarcado, respectivamente.
- Deben redactarse en hoja tamaño carta, márgenes de 2,5 cm por los cuatro costados, letra Times New Roman TNR 12, espacio y medio, idioma definido español.
- Si incluyen notas al pie de página, deben ir en TNR 10, espacio simple. Todas las notas al pie empiezan con mayúscula y terminan con punto. No se aceptarán tablas ni gráficos ni imágenes en las notas al pie, toda la información incluida en ellas debe estar redactada.
- No usarán puntos ni versales en los títulos.
- Tendrán subdivisiones en el cuerpo del texto, aparte de introducción y conclusión, que irán en números arábigos, máximo dos niveles (1 y 1.1).
- Indicarán conceptos y expresiones en lengua extranjera en itálica (cursiva).
- Usarán la letra negrita sólo para destacar aspectos puntuales. No se usa subrayado (excepto si el texto citado sí lo incluye).
- Seguirán el orden de comillas 1º “...” y 2º ‘...’.
- Si incluyen citas, deberán ir entre comillas y en letra normal. Si la cita sobrepasa las tres líneas completas, deben incluirse como párrafo aparte, el que irá en tamaño 11, a espacio simple, con margen de 1,25 sólo en el costado izquierdo.
- Si incluye llamado a nota, éste se incluye siempre después de la comilla. Ejemplos: Así debe hacerse¹. “Este caso es el de cita textual con llamado de nota al pie”².

¹ Primer ejemplo de cómo debe ordenarse la puntuación.

² Segundo ejemplo de cómo ordenar la puntuación.

B) Además, los artículos para secciones Dossier y Varia:

- tendrán una extensión de entre 45.000 y 55.000 caracteres sin espacios (sin contar resumen, abstract, palabras clave, keywords, notas al pie y bibliografía).
- Incluirán el título del texto en español y en inglés.
- incluirán un resumen en español y en inglés (abstract), cada uno de máximo 120 palabras escritas en letra TNR 12 a espacio simple.
- incluirán Bibliografía obligatoria al final del texto, organizada alfabéticamente por apellido del autor, mencionando obras citadas y de referencia.
- incluirán un apartado, antes de la Bibliografía, para indicar Fuentes Inéditas (indicando su localización en Archivos) y Fuentes Publicadas, presentados alfabéticamente.

B. 1) Referencias notas al pie**Documentación de Archivo**

1era vez: Nombre del Archivo (abreviatura), Nombre del Fondo (abreviatura), Volumen (abreviatura) xx, Legajo (abreviatura) xx, Caja (abreviatura) xx, Tomo (abreviatura) xx, Expediente (abreviatura), Pieza (abreviatura), Foja (abreviatura) xx.

2ª vez y siguientes: abreviaturas, xx.

Importante: No usar ibid ni op.cit. para citar documentación.

Ejemplo 1:

Archivo General de Indias (AGI), Contratación (Contratación), Legajo (L) 345, Expediente (E) 2, Foja (f) 4r.

AGI, Contratación, L 345, E 2, f 9.

Ejemplo 2:

Archivo Nacional Histórico de Chile (ANHCh), Fondo Real Audiencia (FRA), Volumen (vol) 1200, Pieza (p) 4, Foja (f) 197r.

ANHCh, FRA, vol 1200, p 4, f 202.

Revista Historia y Justicia

ISSN 0719-4153, revista.historiayjusticia.org

Libros

Un solo autor:

 -1era vez: Apellido(s), Nombre(s), *Título completo*, editorial, ciudad, año, p. xx.

 -2vez y siguientes: Apellido(s), Inicial del primer nombre, *Dos o tres palabras del título*, Op. Cit., p. xx.

 Pérez Torres, Juan Andrés, *Justicia civil en América*, Editorial Inventada, Santiago, 2018, p. 27.

 Pérez Torres, J., *Justicia civil*, Op.Cit., p. 95.

Dos autores:

 -1era vez: Apellido(s), Nombre(s) & Apellido(s), Nombre(s), *Título completo*, editorial, ciudad, año, p. xx.

 -2vez y siguientes: Apellido(s), Inicial del primer nombre & Apellido(s), Inicial del primer nombre, *Dos o tres palabras del título*, Op. Cit., p. xx.

 Pérez Torres, Juan Andrés & Muñoz Díaz, Luis Felipe, *Demandas y sentencias de la justicia contemporánea*, Editorial Inventada, Santiago, 2025, p. 62.

 Pérez Torres, J. & Muñoz Díaz, L., *Demandas y sentencias*, Op. Cit., p. 104.

Tres o más autores:

 -1era vez: Apellido(s), Nombre(s) & Apellido(s), Nombre(s) & Apellido(s), Nombre(s), *Título completo*, editorial, ciudad, año, p. xx.

 -2vez y siguientes: Apellido(s), Inicial del primer nombre, et al, *Dos o tres palabras del título*, Op. Cit., p. xx.

 Pérez Torres, Juan Andrés & Muñoz Díaz, Luis Felipe & Gómez Salas, Daniel Tomás, *Juicios sumarios en la sociedad colonial*, Editorial Inventada, Santiago, 2015, p. 10.

 Pérez Torres, J., et al, *Demandas y sentencias*, Op. Cit., p. 73.

Artículo en Libro

 -1era vez: Apellido(s), Nombre(s), “Título completo”, en Apellido(s), Nombre(s) (coord./dir./o lo que corresponda), *Título completo*, editorial, ciudad, año, p. xx.

-2vez y siguientes: Apellido(s), Inicial del primer nombre, “Dos o tres palabras del título”, Op. Cit., p. xx.

 Muñoz Díaz, Luis Felipe, “Notas y reflexiones sobre los abogados en el Paraguay del siglo XVIII”, en Fernández Núñez, María Angélica (ed.), *Aspectos de la justicia en el Chaco colonial y republicano*, Editorial Inventada, Asunción, 2016, p. 56.

Muñoz Díaz, L., “Notas y reflexiones”, Op. Cit., p. 71.

Revista Historia y Justicia

ISSN 0719-4153, revista.historiayjusticia.org

Artículo en Revista

-1era vez: Apellido(s), Nombre(s), “Título completo”, *Título completo*, ciudad, volumen, número, año, p. xx.

-2vez y siguientes: Apellido(s), Inicial del primer nombre, “Dos o tres palabras del título”, Op. Cit., p. xx.

Gómez Salas, Daniel Tomás, “Los delitos prescritos en la Colombia de la segunda mitad del siglo XX”, *Boletín Andino de Historia de la Justicia*, Quito, vol. 4, n°2, 2015, p. 24.

Gómez Salas, D., “Los delitos prescritos”, Op. Cit., p. 35.

Tesis

-1era vez: Apellido(s), Nombre(s), *Título completo*, Tesis de (pregrado/maestría/doctorado) en (disciplina), Universidad, ciudad, país, año, p. xx.

-2vez y siguientes: Apellido(s), Inicial del primer nombre, *Dos o tres palabras del título*, Op. Cit., p. xx.

Fernández Núñez, María Angélica, *Los jueces de la Corte Suprema durante la primera mitad del siglo XX en Paraguay: estudio prosopográfico para la historia de una élite letrada excepcional*, Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Ficticia, Córdoba, Argentina, 2020, p. 269.

Fernández Núñez, M., *Los jueces de la Corte Suprema*, Op. Cit., p. 157.

Publicaciones en internet

-1era vez: referencia completa del texto (ver modelos arriba, no olvidar año de publicación, diferente de la fecha de puesta en línea), URL, consultado el día de mes de año.

-2vez y siguientes: según el tipo de texto publicado, seguir modelos arriba.

Fernández Núñez, María Angélica, “Actuaciones de jueces de primera instancia de lo civil respecto de las demandas por cobro de pesos en el Paraguay de la década de 1940”, en Sepúlveda Briones, Joaquina Belén (ed.), *Portal de la Judicatura Atlántica*,

<http://www.judicatura.atlantica.org/Estudios/FernandezNunez00214>, consultado el 24 de abril de 2018.

B. 2) Listado al final del texto de la documentación analizada

Nombre del Archivo, ciudad, país, Nombre del Fondo, Volumen, Legajo, Caja, Tomo.

Lista por archivo en orden alfabético:

 Archivo General de Indias, Sevilla, España, Fondo Contratación, Legajos 345, 364 y 370.

 Archivo Nacional Histórico de Chile, Santiago, Chile, Fondo Real Audiencia,

 Volúmenes 962, 1200 y 1548.

Revista Historia y Justicia

ISSN 0719-4153, revista.historiayjusticia.org

B.3) Organización de la Bibliografía

Buscar en este listado los ejemplos mencionados para la referencia.

Fernández Núñez, María Angélica, “Actuaciones de jueces de primera instancia de lo civil respecto de las demandas por cobro de pesos en el Paraguay de la década de 1940”, en Sepúlveda Briones, Joaquina Belén (ed.), *Portal de la Judicatura Atlántica*, <http://www.judicatura.atlantica.org/Estudios/FernandezNunez00214>, consultado el 24 de abril de 2018.

Fernández Núñez, María Angélica, *Los jueces de la Corte Suprema durante la primera mitad del siglo XX en Paraguay: estudio prosopográfico para la historia de una élite letrada excepcional*, Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Ficticia, Córdoba, Argentina, 2020, 780 p.

Gómez Salas, Daniel Tomás, “Los delitos prescritos en la Colombia de la segunda mitad del siglo XX”, *Boletín Andino de Historia de la Justicia*, Quito, vol. 4, n°2, 2015, p. 5-36.

Gómez Salas, “Plazos para apelar en la justicia colombiana contemporánea: aportes para una modificación”, *Anuario del Derecho Colombiano*, Bogotá, vol. 68, n°1, 2017, p. 127-143.

Muñoz Díaz, Luis Felipe, “Notas y reflexiones sobre los abogados en el Paraguay del siglo XVIII”, en Fernández Nuñez, María Angélica (ed.), *Aspectos de la justicia en el Chaco colonial y republicano*, Editorial Inventada, Asunción, 2016, p. 49-75.

Muñoz Díaz, Luis Felipe, *Los abogados del Paraguay colonial*, Editorial Inventada, Asunción, 2016, 315 p.

Pérez Torres, Juan Andrés, *Justicia civil en América*, Editorial Inventada, Santiago, 2018, 178 p.

Pérez Torres, Juan Andrés & Muñoz Díaz, Luis Felipe & Gómez Salas, Daniel Tomás, *Juicios sumarios en la sociedad colonial*, Editorial Inventada, Santiago, 2015, 230 p.

Pérez Torres, Juan Andrés & Muñoz Díaz, Luis Felipe, *Demandas y sentencias de la justicia contemporánea*, Editorial Inventada, Santiago, 2025, 245 p.

* : * : *